



Acta N° 536

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 21 días del mes de julio de 2017, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el Director Ejecutivo señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, el Representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Federico Rubén IRAZÁBAL, el Secretario General y Representante Regional de la Región Centro Litoral, señor Miguel Ángel PALMA, la Representante de la Región Centro, señora Teresa JACKIW, el Representante de la Región NEA, señor Marcelo PADELIN, la Representante de la Región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Gabriel Ernesto ARIAS, el Representante de la Región Patagonia, señor Fernando ARAGÓN, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Nerina DIP, los señores Jorge Luis ONOFRI y Claudio PANSERA.

Se encuentra ausente en el día de la fecha el Representante del Quehacer Teatral Nacional, el señor Gustavo UANO.-----

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Renuncia presentada por el Representante Provincial de CHUBUT, señor Alfredo Alberto GÓMEZ

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento de la renuncia presentada por el señor Alfredo Alberto GÓMEZ (DNI N° 14.835.190) a su cargo de Representante Provincial de CHUBUT, junto con un informe de la Coordinación de Recursos Humanos y Organización, y **acepta** dicha renuncia a partir del 13 de julio de 2017. Por tal motivo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Anexo a la Resolución INT N° 718/2009 (Reglamento de Representantes Provinciales de las Regiones Culturales Argentinas) designa al Representante Regional de



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

PATAGONIA, Fernando Luis ARAGON ESCUDERO (DNI N° 13.574.457) a cargo de la Representación Provincial de CHUBUT, hasta tanto se cubra dicho cargo, el cual se encuentra en proceso concursal. **Anexo N° 1**

GESTIÓN EJECUTIVA

Programa INT Presenta - Subprograma INT Invita

Región Centro Litoral

Entre Ríos

El **Consejo de Dirección aprueba** el presupuesto para la función del espectáculo "Gurisa", en la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, según lo aprobado en Acta N° 529, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del espectáculo:	Gurisa
Localidad de origen del espectáculo:	C.A.B.A.
Cantidad de integrantes en gira:	9 (nueve)
Fecha de función:	26 de agosto
Organismo Cogestor:	Ministerio de Comunicación y Cultura de la Provincia de Entre Ríos
Honorarios por función:	\$ 21.970.- (PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA)
Cantidad de funciones:	1 (una)
Presupuesto de traslado:	Hasta \$ 16.000.- (PESOS DIECISEIS MIL)
Presupuesto de carga escenográfica:	No requiere
Presupuesto total:	Hasta \$ 37.970.- (PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA)

Córdoba

El **Consejo de Dirección aprueba** la función y el presupuesto del espectáculo "Modestamente con bombos y platillos", en la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del espectáculo:	Modestamente con bombos y platillos
Localidad de origen del espectáculo:	Córdoba (Ciudad)
Cantidad de integrantes en gira:	7 (siete)
Fecha de función:	27 de agosto



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Organismo Cogestor:	El Libertablas Grupo de Teatro
Cachet por función:	\$ 18.590.- (PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA)
Cantidad de funciones:	1 (una)
Presupuesto de traslado:	Hasta \$ 8.500.- (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS)
Presupuesto de carga escenográfica:	Hasta \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)
Presupuesto total:	Hasta \$ 28.090.- (PESOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA)

Santa Fe

El **Consejo de Dirección** **rectifica** lo aprobado en Acta N° 529, anexo N° 2, debido a que el espectáculo “Amar. Temer. Partir.”, a cargo del grupo Chacatá, no podrá realizar función, por lo tanto aprueba la función y presupuesto del espectáculo “Las tres hermanas” de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del espectáculo:	Las tres hermanas
Localidad de origen del espectáculo:	Córdoba
Cantidad de integrantes en gira:	11 (once)
Fecha de función:	12 de agosto
Organismo Cogestor:	Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe
Provincia:	Santa Fe
Localidad donde realizará función:	Santa Fe
Honorarios por función:	\$ 23.600.- (PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS)
Cantidad de funciones:	1 (una)
Presupuesto de traslado:	Hasta \$ 16.000.- (PESOS DIECISEIS MIL)
Presupuesto de carga escenográfica:	No requiere
Presupuesto total:	Hasta \$ 39.600.- (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)

El **Consejo de Dirección** **aprueba** la función y el presupuesto del espectáculo “Modestamente con bombos y platillos”, en la localidad de Zenon Pereyra, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del espectáculo:	Modestamente con bombos y platillos
Localidad de origen del espectáculo:	Córdoba Capital

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Cantidad de integrantes en gira:	7 (siete)
Fecha de función:	10 de septiembre
Organismo Cogestor:	Comuna de Zenón Pereyra
Provincia solicitante:	Santa Fe
Localidad:	Zenón Pereyra
Cachet por función:	\$ 18.590,- (PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA)
Cantidad de funciones:	1 (una)
Presupuesto de traslado:	Hasta \$ 9.600,- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS)
Presupuesto de carga escenográfica:	Hasta \$ 1.000,- (PESOS UN MIL)
Presupuesto total:	Hasta \$ 29.190,- (PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA)

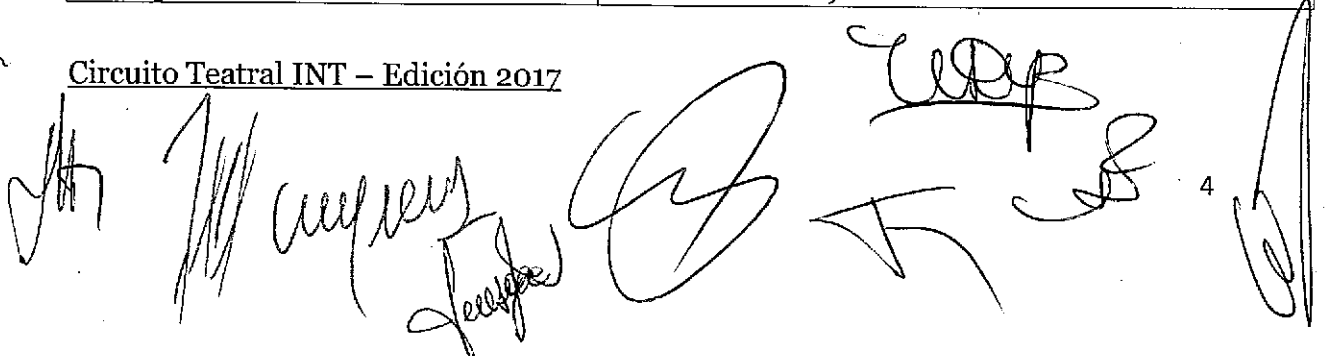
REGIÓN PATAGONIA

Tierra del Fuego

El **Consejo de Dirección aprueba** las funciones y el presupuesto del espectáculo “100% locos”, en la localidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del espectáculo:	100% locos
Localidad de origen del espectáculo:	Santa Fe
Cantidad de integrantes en gira:	4 (cuatro)
Fecha de función:	9 y 10 de agosto
Organismo Co-gestor:	Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Río Grande
Cachet por función	\$ 13.520,- (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE)
Cantidad de funciones:	4 (cuatro)
Total por cachets:	\$ 54.080,- (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA)
Presupuesto de traslado:	Hasta \$ 52.000,- (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL)
Presupuesto de carga escenográfica:	Hasta \$ 12.000,- (PESOS DOCE MIL)
Presupuesto total:	Hasta \$ 118.080,- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA)

Circuito Teatral INT – Edición 2017



4



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

El Consejo de Dirección aprueba la realización del "CIRCUITO TEATRAL INT - EDICIÓN 2017" a realizarse desde el 28 de agosto hasta el 29 de octubre del corriente año. Asimismo aprueba la suma total de hasta \$ 15.940.000.- (PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL) para su ejecución.

Coordinadores Regionales

El Consejo de Dirección toma conocimiento de los Representantes Provinciales que integrarán junto al Director Ejecutivo del INT, el Comité de Coordinación del Programa "INT Presenta - Subprograma Circuito Teatral INT-Edición 2017" de acuerdo al siguiente detalle:

Región CENTRO: Teresa JACKIW

Región CENTRO LITORAL: Miguel Ángel PALMA

Región NEA: Marcelo PADELIN

Región NOA: Roberto TOLEDO

Región NUEVO CUYO: Gabriel ARIAS

Región PATAGONIA: Héctor SEGURA

Diplomatura en Escenotecnia

El Consejo de Dirección aprueba la realización de la Diplomatura en Escenotecnia en la Región Patagonia, en cogestión con la Universidad Nacional de las Artes (UNA), y aprueba la suma total de hasta \$ 750.000.- (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL) de fondos regionales para su ejecución.

SECRETARÍA PRIVADA

Notas Recibidas

El Consejo de Dirección rectifica el nombre del espacio teatral y las Autoridades firmantes de la nota enviada y que fuera tratada en el Temario del Acta N° 532 del 22 de junio del 2017, por lo tanto debe leerse: "El Consejo de



Dirección toma conocimiento de la nota enviada por el Consejo Administrativo de la Cooperativa de Trabajo Elkafka Espacio Teatral Ltda./Elkafka Espacio Teatral, Sra. Graciela SCHUSTER, Presidenta; Sra. Paula TRAVNIK, Secretaria y el Sr. Rubén SZUCHMACHER, Tesorero, en la cual solicitan una excepción al Reglamento de Funcionamiento de Sala y **resuelve** no hacer lugar al pedido”.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por los integrantes del Consejo Administrativo de la Cooperativa de Trabajo Elkafka Espacio Teatral Ltda./Elkafka Espacio Teatral, Sra. Graciela SCHUSTER, Presidenta; Sra. Paula TRAVNIK, Secretaria y el Sr. Rubén SZUCHMACHER, Tesorero, en la cual exigen una explicación y la resolución favorable a la excepción al Reglamento de Funcionamiento de Sala que fuera denegada en el Acta referida en el párrafo anterior, y **resuelve** no hacer lugar al pedido por los motivos que se expresan en el Informe elaborado por la Dirección de Fomento y Promoción de las Actividades Teatrales y la Dirección de Fiscalización del Instituto Nacional del Teatro. El mismo informa que la sala ELKAFKA Espacio Teatral, podría haber realizado la presentación de solicitud de subsidio por el periodo 2017, desde el 1º de noviembre de 2016 hasta el 2 de marzo de 2017, y mantener como fecha de inicio del período subsidiado 1º de enero. Asimismo destaca que un cambio de autoridades no es una traba para iniciar la tramitación del subsidio y confirma que nunca se ha dado lugar a subsidios de funcionamiento de manera retroactiva por falta de presentación de solicitudes. La misma reglamentación no lo permite, justamente para evitar el otorgamiento de subsidios de manera retroactiva. **Anexo N° 2**

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la nota presentada por la Sra. Linda PERETZ, Presidenta de la Casa del Teatro, solicitando apoyo para la

6



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

restauración de la fachada del edificio de la Casa del Teatro, como así también los espacios de la planta baja. El **Consejo de Dirección** expresa que, si bien no es posible realizar un apoyo económico por cuestiones presupuestarias del Instituto Nacional del Teatro, **resuelve** acompañar la gestión con la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, en sintonía con las acciones realizadas con anterioridad para la puesta en valor y visibilidad del edificio, como por ejemplo la iluminación de las carátulas, el mejoramiento sostenido de los pisos alquilados, el trabajo realizado en articulación con la Universidad Di Tella, entre otras. **Anexo N° 3**

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento de la nota presentada por el Sr. Manuel AHUMADA SALAS, Representante provincial de Catamarca, avalando al Grupo de Teatro Independiente "Irreverentes". **Anexo N°4**

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento de la nota presentada por el Sr. Matías GANDOLFO, Administrador del Actor's Studio Teatro, solicitando ayuda económica para la compra del inmueble y de la nota con la respuesta a la misma, y avala la respuesta que oportunamente realizó la Dirección Ejecutiva. **Anexo N° 5**

Correo Electrónico Recibido

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento del Expediente electrónico enviado por el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, con Nota del Sr. Alberto Raúl CUFRE, Integrante de la ASOC. AMIGOS DEL TEATRO TRINIDAD GUEVARA de la Localidad de Lujan, Pcia. de BUENOS AIRES dirigida al Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio MACRI, Solicitando un aporte económico para la compra de equipos de refrigeración para la Sala teatral y **solicita** que se remita a las áreas técnicas para su correspondiente respuesta. **Anexo N° 6**

Santa Cruz



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

El **Consejo de dirección aprueba** un aporte directo por \$ 101.000.- (PESOS CIENTO UN MIL) a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, CUIT: 30-99918792-3, para la realización del XXIX Edición del "Festival Juvenil Nacional de Teatro de Pico Truncado". **Anexo N° 7**

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES

"Programa de Reingeniería para el Mejoramiento Técnico, Energético y Artístico de Salas y Espacios Teatrales"

El **Consejo de Dirección resuelve** extender la convocatoria para Salas y Espacios de Teatro Independiente para participar del "Programa de Reingeniería para el Mejoramiento Técnico, Energético y Artístico de Salas y Espacios Teatrales", hasta el 31 de agosto de 2017.

MOVIMIENTOS DE REPRESENTANTES

El **Consejo de Dirección aprueba** los movimientos de los Representantes Provinciales, Regionales y del Quehacer Teatral Nacional. **Anexo N° 8**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Subsidios y becas

El Director Ejecutivo Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA propone la apertura de una nueva línea de subsidio, en la que las áreas técnicas del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO han trabajado desde hace tres meses, para "Actividad de Grupo de Teatro Comunitario" (**Anexo N° 9**). La misma fue propuesta en el temario de las dos últimas reuniones, no logrando el consenso para ser aprobada. Expresa al respecto que esta línea de subsidio es en respuesta a una necesidad manifestada por la Red Nacional de Teatros Comunitarios, que incluye grupos consolidados de gran trayectoria de todo el país, a los cuales esta nueva línea les posibilitará el acceso a recursos del estado nacional y brindará un importante



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

apoyo para el fomento y el desarrollo de esta actividad de gran valor artístico y social. Propone que la misma sea solventada con fondos federales, del mismo modo que son afrontados los subsidios de funcionamiento de sala de todo el país, para poder brindar a todos los grupos de teatro comunitario, de manera equitativa, la posibilidad de acceso a los fondos que se pretenden otorgar. De ser financiado sólo con recursos regionales, los Grupos de Teatro Comunitario pertenecientes a la Región Centro, y posiblemente a la Región Centro Litoral (muchos de los cuales han sido impulsores del modelo), se verían imposibilitados de acceder al mismo.

Propone además que el subsidio de Actividad de Grupo sea afrontado del mismo modo, con fondos federales, para garantizar a los grupos estables de cualquier región del país la posibilidad de acceder a los beneficios establecidos por la ley. Muchos de estos grupos se encuentran imposibilitados de alcanzar este beneficio, como por ejemplo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a diferencia de lo que ocurre en otras regiones. Entiende que los grupos estables con ciertos años de trayectoria conforman un entramado teatral que debe ser protegido y por ende sostenido con la ayuda del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, dado que es una de las razones de la creación de la Ley 24800.

Sostiene que de acuerdo a los análisis presupuestarios efectuados, el INT tiene los recursos para financiar a las salas, y a los grupos estables de teatro independiente, comunitario y vocacional, con fondos federales. Esto no generaría ningún impacto que desequilibre la distribución federal y atendería de manera directa la demanda de la comunidad teatral. De este modo se podría facilitar la llegada de recursos a quienes lo necesitan, propiciando los mecanismos evaluatorios previstos en la Ley y evitando cualquier discrecionalidad en el uso de los recursos públicos. Agrega además que desde la Dirección de Administración y Finanzas se ha realizado el análisis del impacto presupuestario y que esta determinó que pueden ser perfectamente absorbidos por fondos federales.

9



En su opinión el sostenimiento de la actividad teatral no puede quedar supeditado a la disponibilidad presupuestaria en cada región. En dicho sentido, el organismo debería asegurar tal como expresa el artículo 4º de la Ley Nacional del Teatro, que las salas y grupos de teatro independiente gocen de expresa y preferente atención sobre toda acción directa que lleve adelante el organismo.

A su vez el Director Ejecutivo propone la apertura de la línea de subsidio para Circulación Internacional de Elencos (**Anexo N° 10**) y Beca Internacional para Artistas Emergentes (**Anexo N° 11**). Ambas líneas fueron abiertas por primera vez en el año 2016, y han sido tenidas en cuenta en la distribución presupuestaria del presente año, dado que responden a una gran necesidad de la comunidad teatral argentina en cuanto a la internacionalización de sus producciones y a la formación y perfeccionamiento en todas sus expresiones y especialidades. Del mismo modo propone que la asignación de fondos para ambas se realice con una distribución equitativa que incluya a las seis regiones del país.

El Director Ejecutivo manifiesta que habiendo argumentado sobre estos temas en diferentes ocasiones procederá a retirarse de la reunión para el análisis por parte del resto del Consejo de Dirección.

Siendo las 15 hs. el Representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Federico Rubén IRAZÁBAL, se retira de la reunión por motivos de salud.

Siendo las 16.30 hs. la Representante de la Región Centro, señora Teresa JACKIW, se retira de la reunión.

El resto de los Consejeros manifiesta que el Director Ejecutivo presenta su

10

